



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-2023 – MPS/CM

Sihuas, 02 de octubre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°018-2023-MPS/CM, realizada el día veintinueve del año 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MURILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió el debate Informe N° 228-2023-MPS/GM, presentado por el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, respecto a Autorización para la celebración del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-Agro Rural y la Municipalidad Provincial de Sihuas; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

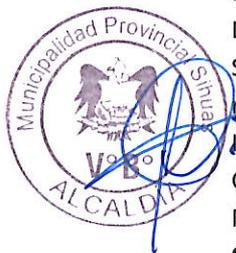
Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo los numerales 3) y 23) del artículo 20° de la ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde, entre otras, ejecutar los acuerdos del concejo Municipal, bajo responsabilidad, y celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el inciso 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 1916-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RUAL-DE, de fecha 28 de septiembre de 2023 el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego remite el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sihuas y AGRORUAL, para la adquisición de 1,264 sacos de guano de las islas, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en la cadena productiva de papa, maíz y arvejas con la incorporación de abonos orgánicos (guano de isla) en las localidades de Punacocha, Tinyayo, Saurapa y Puyugero del distrito de Sihuas de la provincia de Sihuas del Departamento de Ancash" CUI 2596530;

Que, mediante Informe Legal N° 289-2023-MPS-GAJ-CADV, de fecha 29 de septiembre de 2023, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Díaz Vidal; emite opinión respecto al Convenio Interinstitucional entre el Hospital de Apoyo Sihuas y la Municipalidad Provincial de Sihuas, "4.1 (...) para ser tratado en sesión de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-2023 – MPS/CM

00155

Concejo para su aprobación o desaprobación, sobre la Celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo productivo Agrario Rural – Agro Rural y la Municipalidad Provincial de Sihuas; en consecuencia deberá autorizarse al Alcalde como representante legal de ésta Entidad edil, la suscripción del mismo.”;

Que, mediante Informe N° 228-2023-MPS/GM, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Gerencia Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque; remite documentos para sesión de concejo, del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo productivo Agrario Rural – Agro Rural y la Municipalidad Provincial de Sihuas;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes; **APROBAR** la Firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural y la Municipalidad Provincial de Sihuas, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en la cadena productiva de papa, maíz y arvejas con la incorporación de abonos orgánicos (guano de isla) en las localidades de Punacocha, Tinyayo, Saurapa y Puyugüero del distrito de Sihuas de la provincia de Sihuas del Departamento de Ancash” CUI 2596530. Por consiguiente, Autorizar al Alcalde Demetrio Adrián Buiza Picón proceda con la firma del mismo;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural y la Municipalidad Provincial de Sihuas, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en la cadena productiva de papa, maíz y arvejas con la incorporación de abonos orgánicos (guano de isla) en las localidades de Punacocha, Tinyayo, Saurapa y Puyugüero del distrito de Sihuas de la provincia de Sihuas del Departamento de Ancash” CUI 2596530.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas Mg. Demetrio Adrián Buiza Picón proceda con la firma del referido convenio, en representación de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE. –

C.c.
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33251305
ALCALDE



gobierno.provincia.sihuas@gmail.com